

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

6 de junio de 1981

Núm. 132-II 1

ENMIENDAS

Transformación del organismo autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en Sociedad Estatal.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas a la proposición de ley sobre transformación del organismo autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, las enmiendas que dicho Grupo mantiene para su defensa y votación ante el Pleno, a la proposición de ley, relativa a transformación del Organismo Autónomo Consejo

de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1981.

Enmienda número 7 al artículo 1.º, primer párrafo.

Con la redacción transaccional ya presentada en Comisión:

“Se crea por la presente ley la Empresa Pública Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima, con un capital social que inicialmente se establece en 1.000 millones de pesetas, a reserva de la cifra que definitivamente se fije, y como resultado de la transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración Minas de Almadén y Arrayanes”.

(Segundo párrafo, igual.)

Enmienda número 8 al artículo 2.º

Enmienda número 10 (1 y 3) a Disposiciones transitorias, corrigiendo el error material que consiste en sustituir las dos últimas palabras “Real Decreto” por “ley”.

Enmienda número 11 a la Disposición final.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista, **Jordi Solé Tura**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (5)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID